



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XLVI (Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM), toda vez que la información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, fracción XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, cláusula Décima Primera, este sujeto obligado no cuenta con consejos consultivos que emitan opiniones y recomendaciones.